RESOLUCIÓN No. 628 DE 2026

"Por medio de la cual se hace un encargo de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Resolución No. 501 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 440 del 12 de agosto de 2026, **JUAN FELIPE BERNAL URIBE** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.180.620, se vinculó en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Secretaria Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Internacionalización de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, cargo del cual tomo posesión en debida forma.

Que mediante Resolución No. 583 de fecha 23 de octubre de 2026, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, concedió comisión de servicios al exterior desde las 08:00 a.m. del 25 de octubre y hasta las 06:00 p.m. del 28 de octubre de 2026, al servidor **JUAN FELIPE BERNAL URIBE** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.180.620, para que participara en la Misión de Internacionalización *"The Bridge México 2026"*, evento que se llevará a cabo del 26 al 30 de octubre en la Ciudad de México.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, dispone que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (…) "*4. Comisión, salvo en la de servicios al interior. (…)"*

Que así mismo, el Decreto 1083 de 2015 regula sobre el encargo lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*
> *(…)*

RESOLUCIÓN No. 628 **DE 2026**

"Por medio de la cual se hace un encargo de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

> ***ARTÍCULO 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.*** *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".*

Que mediante Resolución No. 504 de 2024, **MARIA PIEDAD BAYTER HORTA** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.177.236, se vinculó en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 009, Grado 07, de la Dirección de Competitividad Bogotá Región de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, cargo del cual tomo posesión en debida forma.

Que, verificados los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se verificó que **MARIA PIEDAD BAYTER HORTA** cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos para desempeñar el encargo materia de esta Resolución.

Que, en consecuencia, resulta procedente encargar a **MARIA PIEDAD BAYTER HORTA** de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Secretaria Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Internacionalización de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, durante el término de la vacancia temporal originada por la comisión de servicios al exterior otorgada a su titular.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar, a partir del 26 de octubre de 2026 y hasta las 06:00 p.m. del 28 de octubre, de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Secretaria Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Internacionalización de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, a la servidora pública **MARIA PIEDAD BAYTER HORTA** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.177.236, vinculada en el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Técnico Código 009, Grado 07, de la Dirección de Competitividad Bogotá Región, sin separarse de las funciones de su cargo titular.

RESOLUCIÓN No. 628 **DE 2026**

"Por medio de la cual se hace un encargo de funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución **MARIA PIEDAD BAYTER HORTA** y la Dirección de Gestión Corporativa para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 26 días del mes de octubre de 2026

JESSICA PAOLA JULIO SERRANO
Subdirectora Administrativa

Elaboró: Dayana Neva Buitrago -Contratista SAF

Revisó: Santiago Dussan – Contratista SAF